



ASUNTO: Acuerdo sobre nombramiento de representantes del Ayuntamiento en órganos del propio Ayuntamiento y en entes dependientes del mismo.

Expte.: 94/2023.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2023, aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe, así como la Enmienda modificativa presentada por todos los grupos políticos, la Enmienda de modificación del grupo municipal Popular y también la Enmienda adicional modificativa presentada por el Grupo municipal Vox, quedando finalmente el texto del acuerdo aprobado del siguiente tenor literal:

«El Ayuntamiento de Valladolid tiene órganos internos de carácter colegiado (Consejos Sectoriales y otros) y es titular de entes, de derecho público o de derecho privado, que forman parte del llamado sector público municipal (organismos autónomos, sociedades mercantiles...etc.) resultando, además, que participa en otros entes y por ello tiene que designar representantes en los órganos de gobierno de los mismos. A lo anterior hay que añadir que el Ayuntamiento también tiene representación en órganos colegiados de otras Administraciones Públicas, siendo necesario designar al concejal/a que ejerce esa representación cuando la misma no la lleva a cabo el Alcalde.

Los órganos de carácter interno más importantes son los Consejos Sectoriales que forman parte de la organización del Ayuntamiento, aunque no sean, en sentido estricto, órganos de gobierno del mismo. En el Ayuntamiento de Valladolid todos los Grupos Municipales vienen formando parte de estos Consejos Sectoriales entendiéndose que esa práctica debe mantenerse correspondiendo al Pleno, atendiendo a la normativa que resulta aplicable y por ser órganos internos, determinar la composición de esos Consejos y los concejales o concejalas que, atendiendo a las propuestas formuladas por los Grupos Municipales, van a formar parte de los mismos, ya sea como titulares o como suplentes.

El Ayuntamiento, como se ha dicho, tiene entes, ya sea de derecho administrativo (Organismos Autónomos) o de derecho privado (sociedades mercantiles de capital íntegra o mayoritariamente municipal), de cuyos órganos de gobierno, atendiendo a lo que dispongan los estatutos que les son aplicables, forman parte los concejales o concejalas. También hay que tener en cuenta que en el Ayuntamiento existe una entidad pública empresarial, Agua de Valladolid, de cuyos órganos de gobierno forman parte los concejales o concejalas. Los estatutos de esos entes vienen a atribuir al Pleno del Ayuntamiento la designación de los concejales o concejalas que forman parte de los órganos de gobierno de los mismos, debiendo tenerse en cuenta, además, que esa competencia también le viene atribuida al Pleno del Ayuntamiento en cuanto que dichos entes forman parte de la organización municipal, integrándose dentro del sector público del propio

Página 1 de 8

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tel.: 983 42 61 00
Correo-e: sga@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MONICA
LORENZO FERNÁNDEZ
Fecha Firma: 20/07/2023 13:56

Fecha Copia: 20/07/2023 14:20

Código seguro de verificación(CSV): 9166ec8293e25469a2a373cfa00a2550b8e3528c
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid

Secretaría General
Sección de Gobierno y Actas



Ayuntamiento. En los casos de sociedades mercantiles de capital íntegro municipal (VIVA, AUVASA y NEVASA), el Pleno del Ayuntamiento actúa como Junta General y así se convocará en el momento oportuno. En los demás casos, el Pleno del Ayuntamiento actúa como un órgano de gobierno del mismo ejerciendo las competencias que tiene atribuidas en los términos dichos.

Además, el Ayuntamiento participa en otras entidades de las que no es titular (Mancomunidades, Consorcios ...etc) debiendo designar concejales o concejalas para formar parte de los órganos de gobierno de esas entidades. En estos casos, la competencia para acordar esa designación no corresponde al Pleno del Ayuntamiento, sino a la Junta de Gobierno Local, por disponerlo así expresamente el artículo 127,1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Como consecuencia de las elecciones municipales llevadas a cabo el día 28 de mayo del presente año se ha renovado la Corporación Municipal iniciándose un nuevo mandato, siendo necesario, por lo tanto, proceder a llevar a cabo una nueva designación de concejales o concejalas en aquellos órganos o entes en los que así se establezca y cuya competencia, atendiendo a lo dispuesto en los estatutos y demás normativa aplicable, corresponda al Pleno del Ayuntamiento.

Atendiendo a lo dicho se formula al Pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta de

ACUERDO:

1ª Agencia Energética Municipal de Valladolid

Atendiendo a los estatutos de la misma, concretamente al artículo 6, el Consejo de Administración estará compuesto por 7 concejales/as. El Presidente del Consejo será designado por el Alcalde de entre sus miembros. A la vista de lo dicho, se propone que el Consejo de Administración esté compuesto por 3 concejales/as del Grupo Municipal Popular, 2 concejales/as del Grupo Municipal Socialista, 1 concejal/a del Grupo Municipal Vox y 1 Concejal/a del Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra-VTLP. Atendiendo a la propuesta formulada por los Grupos Municipales ya constituidos, los concejales/as que han de formar parte del Consejo de Administración son los siguientes:

-Por el Grupo Municipal Popular-PP:

Titulares. Alejandro García Pellitero

Silvia Tomillo Alonso

José Ignacio Zarandona Fernández

Suplentes: Alberto Gutiérrez Alberca

Blanca Jiménez Cuadrillero

Carolina del Bosque Peón

-Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE:

Página 2 de 8

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tel.: 983 42 61 00
Correo-e: sga@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MONICA
LORENZO FERNÁNDEZ
Fecha Firma: 20/07/2023 13:56

Fecha Copia: 20/07/2023 14:20

Código seguro de verificación(CSV): 9166ec8293e25469a2a373cfa00a2550b8e3528c
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid

Secretaría General
Sección de Gobierno y Actas



Titulares: M^a Rosario Chávez Muñoz

Juan Carlos Hernández Moreno

Suplentes: Pedro Herrero García

Martín José Fernández Antolín

-Por el Grupo Municipal VOX:

Titular: Víctor Manuel Martín Meléndez

-Por el Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra-VTLP:

Titular: Jonathan Racionero Martín

Suplente: M^a Rocío Anguita Martínez

2ª Entidad Pública Empresarial "Agua de Valladolid E.P.E".

Atendiendo a los estatutos de la misma, concretamente al artículo 8, el Consejo de Administración estará compuesto por un máximo de 15 miembros, de los que 5 serán designados por el Pleno el Ayuntamiento, uno a propuesta de cada Grupo Municipal con representación en el propio Ayuntamiento, entre los que se encontrará el concejal/a con competencias sobre el ciclo integral del agua. Los consejeros que excedan del número de Grupos existentes hasta 5 se elegirán por el Pleno por mayoría simple. A la vista de lo dicho, se propone que el Consejo de Administración esté compuesto por un concejal/a de cada Grupo Municipal de los ya constituidos y otro/a designado por el Pleno. Atendiendo a la propuesta formulada por cada Grupo, los concejales/as que han de formar parte del Consejo de Administración son los siguientes:

-Por el Grupo Municipal Popular-PP:

Titular: Alejandro García Pellitero

Suplente: José Ignacio Zarandona Fernández

-Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE:

Titular: Luis Ángel Vélez Santiago

Suplente: M^a Rosario Chávez Muñoz

-Por el Grupo Municipal VOX:

Titular: Dionisio Alberto Cuadrado Toquero

-Por el Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra-VTLP:

Titular: Jonathan Racionero Martín

Suplente: M^a Rocío Anguita Martínez

Página 3 de 8

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tel.: 983 42 61 00
Correo-e: sga@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MONICA
LORENZO FERNÁNDEZ
Fecha Firma: 20/07/2023 13:56

Fecha Copia: 20/07/2023 14:20

Código seguro de verificación(CSV): 9166ec8293e25469a2a373cfa00a2550b8e3528c
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid

Secretaría General
Sección de Gobierno y Actas



-Por elección del Pleno del Ayuntamiento:

Titular: Alberto Gutiérrez Alberca

Suplente: Francisco de Paula Blanco Alonso

- Representantes del Comité de Empresa:

Gregorio García González (UGT)

Vicente Martínez Ramos (CCOO)

- Representantes de las Asociaciones de Vecinos:

Antonio Presa Antolínez (AA.VV "Antonio Machado")

Juan Carlos Prieto Fernández (AA.VV "Conde Ansúrez")

- Técnicos municipales:

Daniel Sopeña González

Francisco Andrés Pérez Nieto

Juan Manuel Sanz Ruiz

- Técnicos de AQUAVALL:

Javier Lozano Sánchez

José Luis San José Fernández

- Cámara de Comercio e Industria de Valladolid:

Jorge Valentín-Gamazo García

3º Organismo Autónomo "Fundación Municipal de Deportes".

Atendiendo a los estatutos del mismo, concretamente al artículo 10, el Consejo Rector estará integrado, entre otros, por los/as vocales que designe el Pleno de la Corporación a propuesta de las respectivas portavocías del Grupo, en número y representación igual al de las comisiones ordinarias del Pleno. A la vista de lo dicho, se propone que el Consejo de Administración esté compuesto por 3 concejales/as del Grupo Municipal Socialista, 3 concejales/as del Grupo Municipal Popular, 2 concejales/a del Grupo Municipal Vox y 1 concejal/a del Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra-VTLP. Atendiendo a la propuesta formulada por los Grupos Municipales ya constituidos, los concejales/as que han de formar parte del Consejo de Administración son los siguientes:

-Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE:

Titulares: Pedro Herrero García.

Juan Carlos Hernández Moreno

Página 4 de 8

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tel.: 983 42 61 00
Correo-e: sga@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MONICA
LORENZO FERNÁNDEZ
Fecha Firma: 20/07/2023 13:56

Fecha Copia: 20/07/2023 14:20

Código seguro de verificación(CSV): 9166ec8293e25469a2a373cfa00a2550b8e3528c
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid

Secretaría General
Sección de Gobierno y Actas



Luis Ángel Vélez Santiago

Suplentes: María del Carmen Jiménez Borja

Martín José Fernández Antolín

M^a Rosario Chávez Muñoz

-Por el Grupo Municipal Popular-PP:

Titulares: M^a Teresa Martínez Jiménez

Rodrigo Nieto García

Alejandro García Pellitero

Suplentes: Blanca Jiménez Cuadrillero

Alberto Gutiérrez Alberca

Francisco de Paula Blanco Alonso

-Por el Grupo Municipal VOX:

Titular: Dionisio Alberto Cuadrado Toquero

Titular: Víctor Manuel Martín Meléndez

Suplente: M^a Irene Carvajal Crusat

-Por el Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra-VTLP:

Titular: Jonathan Racionero Martín

Suplente: M^a Rocío Anguita Martínez

4º Organismo Autónomo "Fundación Municipal de Cultura".

Atendiendo a los estatutos del mismo, concretamente al artículo 8.1 b), el Consejo Rector estará integrado, entre otros, por 9 vocales que designe el Pleno de la Corporación a propuesta de los Grupos Municipales con representación en el mismo, en proporción a la representatividad de cada uno en el Pleno pudiendo designarse suplentes. A la vista de lo dicho, se propone que el Consejo de Administración esté compuesto por 3 concejales/as del Grupo Municipal Socialista, 3 concejales/as del Grupo Municipal Popular, 2 concejales/a del Grupo Municipal Vox y 1 Concejala/a del Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra-VTLP. Atendiendo a la propuesta formulada por los Grupos Municipales ya constituidos, los concejales/as que han de formar parte del Consejo de Administración son los siguientes:

-Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE:

Titulares: Ana María Carmen Redondo García

Página 5 de 8

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tel.: 983 42 61 00
Correo-e: sga@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MONICA
LORENZO FERNÁNDEZ
Fecha Firma: 20/07/2023 13:56

Fecha Copia: 20/07/2023 14:20

Código seguro de verificación(CSV): 9166ec8293e25469a2a373cfa00a2550b8e3528c
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid

Secretaría General
Sección de Gobierno y Actas



Martín José Fernández Antolín

Mª Rosario Chávez Muñoz

Suplentes. Rafaela Romero Viosca

Pedro Herrero García

María del Carmen Jiménez Borja

-Por el Grupo Municipal Popular-PP:

Titulares: Blanca Jiménez Cuadrillero

Mercedes Cantalapiedra Álvarez

Carolina del Bosque Peón

Suplentes: Mª Teresa Martínez Jiménez

Rodrigo Nieto García

Silvia Tomillo Alonso

-Por el Grupo Municipal VOX:

Titular: Víctor Manuel Martín Meléndez

Titular: Mª Irene Carvajal Crusat

Suplente: Dionisio Alberto Cuadrado Toquero

-Por el Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra-VTLP:

Titular: Mª Rocío Anguita Martínez

Suplente: Jonathan Racionero Martín

5ª Entidad Mercantil (Sociedad Mixta de Capital, con mayoría del Ayuntamiento) "Unidad Alimentaria de Valladolid, S.A".

Atendiendo a los estatutos de la misma, concretamente al artículo 20, el Consejo de Administración estará compuesto de 9 miembros, de los que 5 será designados a propuesta del Ayuntamiento de Valladolid. La presidencia del Consejo corresponde designarla al Ayuntamiento, recayendo en el Alcalde o en la persona que le sustituya o en quien delegue. A la vista de lo dicho, se propone que el Consejo de Administración esté compuesto por un representante de cada Grupo Municipal y uno más elegido por el Pleno al margen de la propuesta formulada por los Grupos. Atendiendo a la propuesta formulada por los Grupos Municipales ya constituidos, los concejales/as que han de formar parte del Consejo de Administración son los siguientes:

-Por el Grupo Municipal Popular-PP:

Página 6 de 8

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tel.: 983 42 61 00
Correo-e: sga@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MONICA
LORENZO FERNÁNDEZ
Fecha Firma: 20/07/2023 13:56

Fecha Copia: 20/07/2023 14:20

Código seguro de verificación(CSV): 9166ec8293e25469a2a373cfa00a2550b8e3528c
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid

Secretaría General
Sección de Gobierno y Actas



Titular: Alejandro García Pellitero

-Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE:

Titular: M^a Rosario Chávez Muñoz

-Por el Grupo Municipal VOX:

Titular: Víctor Manuel Martín Meléndez

-Por el Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra-VTLP:

Titular: Jonathan Racionero Martín

-Por elección del Pleno del Ayuntamiento:

Titular: José Ignacio Zarandona Fernández

Suplente: Blanca Jiménez Cuadrillero

6ª Fundación "Parque Científico Universidad de Valladolid".

El artículo 13 de los estatutos dispone que el Alcalde del Ayuntamiento de Valladolid es Patrono Nato pudiendo nombrarse, además, hasta un máximo de 12 patronos de común acuerdo entre la Universidad de Valladolid y el Alcalde del Ayuntamiento. El artículo 21 regula el Consejo Ejecutivo, que estará compuesto, en lo que ahora importa, por dos concejales/as del Ayuntamiento de Valladolid. Atendiendo a lo dicho y a lo que se viene acordando en mandatos anteriores, se propone designar 4 concejales, uno por cada Grupo Municipal, para formar parte de los órganos de gobierno de la Fundación (patronos electivos y Consejo Ejecutivo). Atendiendo a la propuesta formulada por los Grupos Municipales ya constituidos, los concejales/as que han de formar parte de esos órganos de gobierno son los siguientes:

-Por el Grupo Municipal Popular-PP:

Titular: Silvia Tomillo Alonso

Suplente: Carolina del Bosque Peón

-Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE:

Titular: M^a Rosario Chávez Muñoz

-Por el Grupo Municipal VOX:

Titular: M^a Irene Carvajal Crusat

-Por el Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra-VTLP:

Titular: M^a Rocío Anguila Martínez

Ayuntamiento de Valladolid

Secretaría General
Sección de Gobierno y Actas



7ª Sociedad Mixta para la promoción del Turismo de Valladolid, S.L.

El artículo 14 de los Estatutos dispone que el Consejo de Administración estará compuesto, entre otros, por un consejero designado por cada uno de los socios, correspondiendo al Ayuntamiento proponer, por su condición de socio, un Consejero. Esa propuesta, atendiendo a la composición del Consejo, se hace a favor de la concejala Mª Mercedes Cantalapiedra Álvarez.

8º Observatorio de Derechos Humanos.

Atendiendo al contenido del Decreto de la Alcaldía nº 3435, de 18 de mayo de 2018, integrarán el Consejo 4 miembros del equipo de gobierno cuyas concejalías tengan relación con los derechos humanos, que serán designados por la Presidencia y un concejal/a por cada Grupo Municipal. Atendiendo a lo dicho y a la propuesta hecha por los Grupos Municipales ya constituidos, los concejales/as que han de formar parte de esos órganos de gobierno son los siguientes:

-Por el Grupo Municipal Popular-PP:

Titular: Carolina del Bosque Peón

Suplente: Rodrigo Nieto García

-Por el Grupo Municipal Socialista-PSOE:

Titular: María del Carmen Jiménez Borja

Suplente: Alberto Palomino Echegoyen

-Por el Grupo Municipal VOX:

Titular: Dionisio Alberto Cuadrado Toquero

-Por el Grupo Municipal Valladolid Toma la Palabra-VTLP:

Titular: Mª Rocío Anguita Martínez

Suplente: Jonathan Racionero Martín»

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Valladolid a 20 de julio de 2023.

LA JEFA DE SECCIÓN DE GOBIERNO Y ACTAS

Mónica Lorenzo Fernández

(firmado electrónicamente)

Página 8 de 8

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tel.: 983 42 61 00
Correo-e: sga@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
MONICA
LORENZO FERNÁNDEZ
Fecha Firma: 20/07/2023 13:56

Fecha Copia: 20/07/2023 14:20

Código seguro de verificación(CSV): 9166ec8293e25469a2a373cfa00a2550b8e3528c
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>